

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
45
Fecha de Aprobación
06 MAR 2009
ROL S.I.I
5303 - 032

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 92/09 de fecha 13.01.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 92/09 de fecha 13.01.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 1607 de fecha 06.03.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 54,27 M2, CLASIFICACIÓN C-4,

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF PASAJE CAROLINA N° 3516
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° 95 manzana ---- localidad o loteo Dgo. Matte P. sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CAMILO ANTONIO QUINTERO CATALAN	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CLAUDIO GAJARDO ESPINOZA	Censurado por Ley 19.628

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/LEC/esa19.01.09

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

Dolores del Pilar Carrizosa

Censurado por Ley 19.628

06 MAR 2009 Dolores del Pilar Carrizosa